



NOTIFICACIÓN COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍAS

*Por medio de la cual se notifica a los estudiantes de los programas de Ingeniería Civil – Ingeniería Comercial – Ingeniería Financiera – Ingeniería de Sistemas, opcionados a beneficiarse de la distinción y estímulo correspondiente a **MATRÍCULAS DE HONOR Y EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO** por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones por programa y nivel, durante el periodo **2026 -1** , en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 8° y 9° del Artículo 72, del Reglamento Estudiantil.*

EL Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Libre Seccional Pereira, en ejercicio de sus facultades estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, es función del Comité de Unidad Académica otorgar las matrículas de honor y exoneración de pago de derechos de grado de los estudiantes que obtengan el mejor promedio de calificaciones en cada período académico de acuerdo con el reglamento estudiantil vigente (Acuerdo 02 de enero 18 de 2006, artículo 72 numerales 8° y 9°).
2. Que, el reglamento estudiantil establece distinciones y estímulos académicos para los estudiantes que obtengan el mejor promedio de calificaciones en cada período académico por programas y nivel. *(No se consideran los estudiantes que tengan materias pendientes, o que no hayan cumplido con la totalidad de sus créditos académicos).*

3. Que, en la Facultad de Ingenierías los más altos promedios de calificación durante el periodo académico corresponden a los siguientes estudiantes para efectos de:

**FACULTAD DE INGENIERIA
 PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL
 PERIODO 2026-1**

NIVEL	No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	32	Borja Briñas Maria Jose Yepes Rincon Juan Manuel Rios Barco Emiliano	1117353041 1117930582 1085719281	4.6/4.6 4.6/4.6 4.6/4.6	<i>En el reporte MATR95 existen TRES estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, los tres opcionados poseen mejor promedio acumulado 4.6</i>
2°.	16	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	<i>Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, ninguno cumple</i>
3°.	37	Colmenares Santamaria Martha Sofia	1028784467	4.61	
4°.	34	Zapata Forero Natalia	1088258669	4.48	
5°.	47	Pineda GuOerrez Daniel	1137060024	4.4	
6°.	29	Marin Olarte Weiner Andres	1113859766	4.03	
7°.	45	Castro Neira Juan Jose	1121446713	4.06	
8	62	Chacon Sandoval Luis Felipe	1127964018	4.47	<i>SE DEBE APLICAR PARA EL ESTUDIANTE EL ARTICULO 72, NUMERAL 9</i>
9	57	Rua Tata Andres Felipe	4568062	4.58	
10	15	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	<i>Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, ninguno cumple</i>



UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5



**FACULTAD DE INGENIERIA
PROGRAMA DE INGENIERIA COMERCIAL
PERIODO 2026-1**

NIVEL	No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	44	Castrillon Orozco Esteban	1054870403	4.57	
2°.	13	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, ninguno cumple
3°.	15	Miranda Sinning Samuel David	1066873923	4.7	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados cumple el primero de la lista
4°.	9	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95 no reporto semestre
5°.	12	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, ninguno cumple
6°.	8	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, ninguno cumple
7°.	13	Ballard Mejia Nicole	1127238206	4.71	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o

www.unilibre.edu.co

Pereira, campus Universitario Belmonte, avenida Las Americas. PBX: (6) 3401081 - 3401043



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5



					superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados cumple el primero de la lista
8	35	Duran Correa Isabela	1113858127	4.76	
9	2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95 no reporto semestre
10	7	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple

**FACULTAD DE INGENIERIA
PROGRAMA DE INGENIERIA FINANCIERA PERIODO
2026-1**

NIV EL	No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	18	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
2°.	6	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
3°.	13	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5



					los estudiantes opcionados ninguno cumple
4°.	10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
5°.	10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
6°.	14	Romero Jaramillo Sara	1089098583	4.7	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados cumple el primero
7°.	12	Rincon Giraldo Angie Alejandra	1088828283	4.94	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados cumple el primero
8	26	Ramos Diaz Sara Juliana	1112619693	4.76	SE DEBE APLICAR PARA EL ESTUDIANTE EL ARTICULO 72, NUMERAL 9
9	2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
10	2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95 no reporto semestre



FACULTAD DE INGENIERIA
PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS PERIODO
2026-1

NIVEL	No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	39	Betancur Buenahora Samuel David	1097500959	4.62	
2°.	19	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
3°.	34	Castro Restrepo Isabella	1089100263	4.62	
4°.	17	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
5°.	21	Ruales Mazo Estephany	1114822192	4.95	
6°.	9	Galvis Jimenez Claudia Patricia	1137059413	4.77	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados cumple el primero
7°.	36	Posada Cano JhosOn	1087548765	4.67	
8	17	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
9	2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según



					reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
10	3	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple

Por lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas, el Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ingenierías,

RESUELVE

PRIMERO: OTORGAR matrícula de honor, o exoneración de pago de Derechos de grado, a los estudiantes relacionados en la presente notificación, **SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN RECLAMACIONES RESPECTO DE SU OPCIÓN O POSTULACIÓN AL BENEFICIO QUE NOS OCUPA – LISTADO DE ESTUDIANTES OPCIONADOS A MATRICULA DE HONOR – PERIODO 2026 -1**

SEGUNDO: Conceder a los estudiantes de la Facultad de Ingenierías, a partir de la presente publicación, el término de tres (3) días hábiles, para que a través del presente correo electrónico: **secretaria.academica.pei@unilibre.edu.co** envíen las reclamaciones que estimen convenientes.

TERCERO: Una vez en firme la presente, informar y remitir la presente notificación al Honorable Consejo Directivo.

CUARTO: Enviar copia de la presente notificación a las siguientes dependencias de la Universidad Libre Seccional Pereira; Decanatura, para la respectiva entrega



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5



de la copia de la presente notificación a los estudiantes, Dirección Financiera, y Tesorería, para los fines pertinentes, Secretaría Académica para su archivo.

QUINTO: En el evento en el que no existan reclamaciones, o una vez resueltas no se modifique la información consignada en el presente documento, los estudiantes beneficiados deberán solicitar a la dependencia de Tesorería que se aplique el beneficio para el próximo periodo académico.

Expedida en Pereira - Risaralda, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026

Soportado en Acta del Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ingenierías, de julio 15 de 2026

Firmado en original

WALTER GARCÍA MORALES

Secretario Académico Programas Semestralizados